



ENTRE RÍOS

DECRETO 152/2020 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Estructura Orgánica del Ministerio de Salud.
Del: 07/02/2020; Boletín Oficial: 17/04/2020

VISTO:

La necesidad de fortalecer el desarrollo de Redes Sanitarias en el Territorio Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a ello, resulta necesario articular, desarrollar y promover acciones interinstitucionales entre herramientas de gestión, programas de Salud de la Nación que se implementan en la provincia, como así también otros organismos del Estado, entre los que se encuentran el Ministerio de Desarrollo Social, las Juntas de Gobierno, Vialidad Provincial, entre otros;

Que para tal fin corresponde contar con recurso humano calificado, para llevar adelante actividades en ámbitos rurales, zonas urbanas y suburbanas de difícil accesibilidad sanitaria, promoviendo acciones de promoción, seguimiento de población de riesgo sanitario y captación y búsqueda activa de la misma para cumplimentar objetivos de equidad sanitaria para toda la población entrerriana;

Que la psicóloga Social Mirian Noemí Gauna, DNI N° 18.460.530, quien revista en un cargo categoría 4, Carrera Administrativa - Ejecución, Escalafón General del Centro de Salud "Osinalde" de Paraná, reúne los requisitos necesarios para tal fin;

Que en tal sentido resulta procedente modificar parcialmente la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud y crear la Coordinación del Programa de Accesibilidad y Equidad Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Redes Integradas en Servicios de Salud;

Que dicha modificación será atendida con el crédito presupuestario correspondiente a la Dirección de Programas Especiales;

Que el presente se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 174° y 175°, inciso 15), de la Constitución Provincial y artículo 18° de la Ley N° 10.093;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Artículo 1°. Modifícase parcialmente la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud y créase la Coordinación del Programa de Accesibilidad y Equidad Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Redes Integradas en Servicios de Salud, conforme lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2°. Desígnase a partir de la fecha del presente decreto a la psicóloga Social Mirian Noemí Gauna, DNI N° 18.460.530, como Coordinadora del Programa de Accesibilidad y Equidad Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Redes Integradas de Servicios de Salud, con una remuneración equivalente a un cargo Nivel 41 - Personal Fuera de Escalafón de la Ley N° 8.620, otorgándole licencia sin goce de haberes en el cargo que detenta en la planta de personal permanente del Ministerio de Salud por cargo de mayor jerarquía.

Art. 3°. Autorízase a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud y a la Oficina Provincial de Presupuesto a realizar en forma conjunta, las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de atender lo dispuesto en el presente texto.

Art. 4°. El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de

Salud.
Art. 5°. Comuníquese, publíquese y archívese.
Gustavo Bordet - Sonia M. Velázquez



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)